

**DIVISIÓN CONSERVACIÓN  
DEPARTAMENTO SEGURIDAD EN EL TRÁNSITO**

**LICITACIÓN LP 12/2018**

**“Iluminación de tramos de la Red Vial Nacional al Norte del Río Negro”**

**COMUNICADO N° 2**

Montevideo, 22 de Octubre de 2018.

Al amparo de lo establecido en la Cláusula 6 Consultas de la Sección III, se responde la siguiente consulta:

1. Respecto al pliego inciso 4.a (página n°5) dónde se indica que el Representante técnico debe ser ingeniero con título por la Universidad de la República o revalidado por la autoridad competente.

Se consulta si es admisible que el representante técnico cuente con título en el extranjero, contando con experiencia en diferentes licitaciones de iluminación vial con el MTOP.

**Respuesta:** Vale lo establecido en la Sección II Clausula 4 Representación Técnica de la Empresa e Ingeniero Residente, la cual se transcribe a continuación:

**4. Representación Técnica de la Empresa e Ingeniero Residente**

Los oferentes designarán en su oferta un:

- a. **Representante técnico** ingeniero con título otorgado por la Universidad de la República o revalidado por la autoridad competente y que cumpla con los requisitos equivalentes a la categoría A o B de empresas instaladoras según reglamento de UTE, con no menos de tres años de experiencia en obras de iluminación vial.

LEONARDO COLA SEVESO  
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD  
M.T.O.P.

